

**ACTA N° 13/20****ACTA EJECUTIVA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE ALMERÍA, EL DÍA 6 DE NOVIEMBRE DE 2020.-**

(Se hace constar que el contenido de las intervenciones suscitadas en los distintos puntos del orden del día, se incluyen en el Acta Parlamentaria de esta sesión -Acuerdo plenario de 04/09/2017-).

**ASISTENTES****Alcalde-Presidente**

Excmo. Sr. D. Ramón Fernández- Pacheco Monterreal (PP)

**Tenientes de Alcalde**

Ilma. Sra. D<sup>a</sup> María del Mar Vázquez Agüero (PP)

Ilmo. Sr. D. Juan José Alonso Bonillo (PP)

Ilma. Sra. D<sup>a</sup> Ana María Martínez Labella (PP)

Ilmo. Sr. D. Carlos Sánchez López (PP)

**Concejales****Partido Popular (PP)**

D. Javier Aureliano García Molina

D<sup>a</sup> Margarita Cobos Sánchez

D. Manuel Guzmán De la Roza

D. Diego Cruz Mendoza

D<sup>a</sup> María del Mar García Lorca Fernández

D. Juan José Segura Román

D<sup>a</sup> María Sacramentos Sánchez Marín

D<sup>a</sup> Paola Laynez Guijosa

**Partido Socialista Obrero Español (PSOE)**

D<sup>a</sup> Adriana Valverde Tamayo

D. Pedro José Díaz Martínez

D<sup>a</sup> Amparo Ramírez Romera

D. José Antonio Alfonso Granero

D<sup>a</sup> Carmen María Aguilar Carreño

D. Eusebio Francisco Villanueva Pleguezuelo

D<sup>a</sup> Fátima Herrera Amate

D. Antonio Jesús Ruano Tapia

D<sup>a</sup> Lidia Compadre Noé

**Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (C's)**

D. Miguel Cazorla Garrido

D. Rafael Jesús Burgos Castelo

**Vox (VOX)**

D. Juan Francisco Rojas Fernández

**Podemos (PODEMOS)**

D<sup>a</sup>. María del Carmen Mateos Campos

**Concejal sin adscripción**

D. Joaquín Alberto Pérez de la Blanca Pradas

**Interventor General Accidental**

D. José Miguel Verdegay Flores

**Secretario General**

D. Fernando Gómez Garrido

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
GOMEZ GARRIDO FERNANDO	15-01-2021 09:02:22

Documento firmado electrónicamente - Ayuntamiento de Almería

Plaza de la Constitución, S/N - 04003 Almería, España - Tel.: +34 950 21 00 00

Página: 1 / 5



**SUMARIO DEL ORDEN DEL DÍA**

	<b>Página</b>
1.- Pronunciamiento sobre la urgencia de la convocatoria.-	3
2.- Aprobación Provisional de la modificación de la Ordenanza Fiscal General de Gestión, Recaudación e Inspección de los Tributos y Otros Ingresos de Derecho Público Locales.-	3
<b>ACTA PARLAMENTARIA (VIDEO-ACTA) :</b> <a href="http://i2.aytoalmeria.es/vac/vod/Plenos/2020/11/06/PEU-13.-06-11-2020/video_20201106691529580000_FH.mov">http://i2.aytoalmeria.es/vac/vod/Plenos/2020/11/06/PEU-13.-06-11-2020/video_20201106691529580000_FH.mov</a>	

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
GOMEZ GARRIDO FERNANDO	15-01-2021 09:02:22

En la Ciudad de Almería, en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, sito en la Plaza de la Constitución nº 9 de esta ciudad (aplicación por analogía de lo establecido en el artículo 17.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas), siendo las diez horas y cinco minutos del día seis de noviembre de dos mil veinte, bajo la Presidencia del Excmo. Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Almería, D. Ramón Fernández- Pacheco Monterreal, asistidos del Secretario General del Pleno D. Fernando Gómez Garrido, se reunieron las señoras y señores antes expresados al objeto de celebrar, en primera convocatoria, la sesión extraordinaria y urgente del Pleno del Ayuntamiento de Almería convocada para este día, que se celebra en forma telemática, a través de la plataforma de videoconferencia ZOOM MEETING.

Abierta la sesión por el Sr. Alcalde, se procede a examinar los asuntos figurados en el Orden del Día, sobre los que recayeron los siguientes acuerdos:

**1.- Pronunciamiento sobre la urgencia de la convocatoria.-**

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 60 del Reglamento Orgánico del Pleno, se somete a votación el pronunciamiento del Pleno sobre la urgencia de la convocatoria acordándose, **por unanimidad** de los 27 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, ratificar la urgencia de la convocatoria de la presente sesión.-

**2.- Aprobación Provisional de la modificación de la Ordenanza Fiscal General de Gestión, Recaudación e Inspección de los Tributos y Otros Ingresos de Derecho Público Locales.-**

Se da cuenta de la proposición del Alcalde- Presidente, de fecha 3 de noviembre de 2020, del siguiente tenor literal:

"Ramón Fernández-Pacheco Monterreal, Alcalde de Almería, de conformidad con las previsiones establecidas en el art. 97 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, en relación al expediente que se tramita relativo a la modificación de la Ordenanza Fiscal General de Gestión, Recaudación e Inspección de los Tributos y Otros Ingresos de Derecho Público Locales, a la vista de los informes que obran en el mismo, una vez dictaminado favorablemente por el Tribunal Económico Administrativo Local, fiscalizado favorablemente por la Intervención municipal, y aprobado el proyecto de modificación de la Ordenanza por acuerdo de la Junta de Gobierno Local, eleva al Excmo. Ayuntamiento Pleno la presente proposición modificación de la Ordenanza Fiscal General de Gestión, Recaudación e Inspección de los Tributos y Otros Ingresos de Derecho Público Locales:

**Aprobación Provisional de la modificación de la Ordenanza Fiscal General de Gestión, Recaudación e Inspección de los Tributos y Otros Ingresos de Derecho Público Locales.**

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
GOMEZ GARRIDO FERNANDO	15-01-2021 09:02:22



**Texto que se modifica, quedando el resto de la ordenanza en sus términos actuales:**

Se modifica el calendario fiscal de forma que la totalidad de las emisiones correspondientes a la tasa por puestos, barracas, casetas de ventas, espectáculos o atracciones en terrenos de uso público e industrias callejeras y ambulantes, epígrafe "Mercadillos", se agrupan al periodo de pago establecido en el artículo 99 de la Ordenanza General que comienza el día 1 de agosto y finaliza el día 5 de octubre. Así, el calendario fiscal queda establecido de la siguiente manera:

PERIODO VOLUNTARIO DE PAGO	DEL 1 DE MARZO AL 5 DE MAYO
CONCEPTOS	Impuesto sobre Vehículos de tracción mecánica
	Tasa Entrada y Salida de Vehículos y reservas
	Tasa Quioscos
	Tasa Mercados
	Tasa Ayuda a Domicilio

PERIODO VOLUNTARIO DE PAGO	DEL 1 DE MAYO AL 5 DE JULIO
CONCEPTOS	Tasa Mercados
	Tasa Ayuda a Domicilio
	IBI: Urbana, Rústica y BICES

PERIODO VOLUNTARIO DE PAGO	DEL 1 DE AGOSTO AL 5 DE OCTUBRE
CONCEPTOS	Tasa Venta Ambulante. Mercadillo de los Lunes
	Tasa Venta Ambulante. Mercadillo de los Martes
	Tasa Venta Ambulante. Mercadillo de los Viernes
	Tasa Venta Ambulante. Mercadillo de los Sábados
	Tasa Venta Ambulante. Mercadillo de los Domingos (El Alquíán)
	Tasa Venta Ambulante. Mercadillo de Cabo de Gata
	Tasa Venta Ambulante. Mercadillo de Plaza Pavía
	Otras actuaciones de comercio ambulante
	Impuesto sobre Actividades Económicas
	Tasa Recogida de Basura
	Tasa Mercados
	Tasa Ayuda a Domicilio

PERIODO VOLUNTARIO DE PAGO	DEL 30 DE OCTUBRE AL 30 DE DICIEMBRE
CONCEPTOS	Tasa Mercados
	Tasa Ayuda a Domicilio
	Ingresos Derecho privado Viviendas

El periodo voluntario empezará y finalizará en el día indicado o, si éste no fuera hábil, el inmediato hábil siguiente.

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
GOMEZ GARRIDO FERNANDO	15-01-2021 09:02:22



**DISPOSICIÓN FINAL**

La presente Ordenanza Fiscal, una vez aprobada por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, será de aplicación desde el día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, permaneciendo en vigor hasta que expresamente se acuerde su modificación o derogación"

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el acuerdo plenario provisional de modificación de la ordenanza, que contiene el texto de la nueva redacción, se expondrá en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento, y se publicará anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Almería. Durante el plazo de treinta días hábiles, a partir del primer día hábil siguiente a aquél en que tenga lugar la publicación del anuncio, los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Finalizado el periodo de exposición pública, se adoptará el acuerdo plenario definitivo que proceda, resolviendo las reclamaciones que se hubieran presentado y aprobando la modificación definitiva de la ordenanza a que se refiera el acuerdo provisional. En el caso de que no se hubieran presentado reclamaciones, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo provisional, sin necesidad de tener que adoptar nuevo acuerdo plenario.

En todo caso, el acuerdo definitivo, incluyendo el provisional elevado automáticamente a tal categoría, y el texto modificado de la ordenanza, se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia de Almería, sin que entre en vigor hasta que se haya llevado a cabo dicha publicación.

Contra el acuerdo definitivo sólo cabrá recurso contencioso-administrativo que se podrá interponer, a partir de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, en el plazo de dos meses, anta la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Granada".

Sometido el asunto a votación los reunidos, **por unanimidad** de los 27 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **ACUERDAN** aprobar dicha proposición.-

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las diez horas y cuarenta minutos del indicado día, de todo lo cual, yo, el Secretario General, doy fe".

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
GOMEZ GARRIDO FERNANDO	15-01-2021 09:02:22

Documento firmado electrónicamente - Ayuntamiento de Almería

Plaza de la Constitución, S/N - 04003 Almería, España - Tel.: +34 950 21 00 00

Página: 5 / 5

